



Excmo. Ayuntamiento de Novelda

29/06/2022

Plaza de España, nº 1 (03660)
Telf: 965602690
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

INFORMACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA CURSO 2022-2023

1. Finalidad

La solicitud de matrícula para cursar estudios en el Conservatorio Profesional de Música "Mestre Gomis" de Novelda se podrá presentar, por los alumnos que hayan superado las pruebas de acceso a las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música y por los alumnos que se encuentran cursando estudios en el centro.

Para poder formalizar la inscripción y por tanto iniciar la asistencia a las clases se deberá estar al corriente del pago de las cuotas de cursos anteriores, de acuerdo con el art. 7,B).1 de la *Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música*

2. Quién lo puede presentar

Personas físicas mayores de 16 años o el padre, madre o tutor legal del alumno, en el caso de menores de edad.

3. Plazos de Presentación

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

PRIMERA CONVOCATORIA: Del 1 al 14 de julio de 2022

SEGUNDA CONVOCATORIA:

ALUMNADO: Del 7 al 12 de septiembre de 2022

ASPIRANTES QUE SUPERAN LAS PRUEBAS DE ACCESO: El 12 y 13 de septiembre de 2022

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PRIMERA CONVOCATORIA:

ALUMNADO: Del 1 al 14 de julio de 2022

ASPIRANTES QUE SUPERAN LAS PRUEBAS DE ACCESO: Del 5 al 14 de julio de 2022

SEGUNDA CONVOCATORIA:

ALUMNADO: Del 7 al 12 de septiembre de 2022

ASPIRANTES QUE SUPERAN LAS PRUEBAS DE ACCESO: El 12 y 13 de septiembre de 2022

4. Lugar de presentación

- **Preferentemente Tramitación Online:** En la Sede Electrónica del Ayuntamiento, (<https://sede.novelda.es>).
- **Tramitación presencial:** En el Conservatorio Profesional de Música, C/ Hernán Cortés,24, solicitando Cita Previa en el teléf: 965 602 070 de 10:00 a 13:00h.

5. Órgano Gestor

Departamento de Educación: Escuela Profesional de Música

6. Plazo de resolución

El plazo genérico es de TRES MESES, salvo que una Ley establezca plazo inferior o superior, desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico del Ayuntamiento

7. Efectos del silencio administrativo

Desestimatorio

8. Recursos contra la resolución

Recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, EN EL PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de esta provincia de Alicante, a su elección, EN EL PLAZO DE DOS MESES, también a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.



Excmo. Ayuntamiento de Novelda

29/06/2022

Plaza de España, nº 1 (03660)
Telf: 965602690
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

9. Normativa básica

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música.

10. Pago de tasas

Pago previo de la tasa establecida en la ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE, mediante autoliquidación en www.suma.es, concepto ESCUELA DE MÚSICA o directamente en las oficinas municipales del Ayuntamiento en el Departamento de Gestión de Ingresos y el pago podrá efectuarse a través de tarjeta de crédito, bizúm o en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras.

CURSO ACADÉMICO	MATRÍCULA	
ENSEÑANZAS OFICIALES		
ENSEÑANZAS ELEMENTALES		
1º – 2º - 3º – 4º	60€	
ASIGNATURA PENDIENTE DE 4º CURSO	20€	
ENSEÑANZAS PROFESIONALES		
1º – 2º - 3º – 4º - 5º – 6º	60€	
ASIGNATURA PENDIENTE DE 5º y 6º CURSO	25€	
PIANO COMPLEMENTARIO DE 4º CURSO PENDIENTE	-	* Esta asignatura no conlleva tasa de matrícula pero sí de mensualidad, por eso hay que indicarla en el impreso de matrícula.
ENSEÑANZAS NO OFICIALES		
INICIACIÓN MUSICAL	20€	
ASIGNATURA COLECTIVA	25€	

11. Documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO: *Los documentos han de ser originales y encontrarse en vigor para su escaneo.*

Tramitación presencial:

- Ciudadanos españoles: DNI
- Ciudadanos comunitarios: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el NIE, junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país
- Ciudadanos no comunitarios: Tarjeta de Identidad de Extranjero, en el que consta el NIE o, en su defecto, Pasaporte
- Representantes: DNI y documento en el que conste la representación legal, junto con DNI o documento equivalente del interesado
- Menores: Libro de familia o Certificado de nacimiento y DNI caso de tenerlo, obligatorio para mayores de 14 años.

Tramitación online:

- Las personas físicas, y sus representantes se identificarán a través de sus correspondientes firmas electrónicas.

DOCUMENTACIÓN: las marcadas en negrita son imprescindibles para iniciar la tramitación. Se deberá mostrar la documentación original junto con las fotocopias de los mismos para su comprobación en caso de tramitación presencial.

- **Formulario de solicitud de matrícula para el Conservatorio Profesional de Música**
- **Documentación identificativa del padre /madre o de tutor/a**
- **Documentación identificativa del alumno**
- **Documento acreditativo del ingreso del importe de la tasa correspondiente**
- Solicitud alta y mantenimiento en el fichero de tercero (Para domiciliaciones), salvo que ya conste en el Ayuntamiento.